

que suscribieran; y por dho Señor, se declaró abierta, mandando a mi el Secretario dar lectura a la acta anterior, como se verificó; y ha llandola conforme fue aprobada.

En seguida se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana última, y S. S. en terados acordaron se guarden y cumplan la ordenes que contienen.

Por la comisión de presupuestos nombrada en la Sesion anterior, se presentaron los proyectos del presupuesto adicional al ord. municipal de 1876-77, así como tambien el ordinario para el ejercicio de 1878-79; y sus Señorías los aprobaron en la forma en que han sido redactados, y acordaron que para que tenga efecto lo que ordena el art. 139 de la Ley, se expongan al publico dthos documentos por termino de quince dias; pasado los cuales, de ese cuenta a la Junta Municipal, para la aprobacion definitiva.

Con lo que se termino esta Sesion que firman S. S. de que yo el Sr. certifico =



Jedero Dasso

José de Ojeda

Pedro Aguilera

Guillermo Lozano

